ACTA N° 469

Sesiones ordinarias de 1 de abril de 2004

Las sesiones ordinarias N° 817 y N° 818 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 1 de abril de 2004. Presidió el Vicepresidente señor Fernando Lolas. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique d'Etigny, Paulina Dittborn, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Armanet. Excusaron su asistencia los señores Enrique Cury y Juan Carlos Salgado. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretario de actas, el señor Rafael Goldsack.

Se dio inicio a la sesión N° 817 a las 13:00 horas.

Sesión N° 817

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N° 468, de las sesiones ordinarias de 18 de marzo de 2004, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Salazar dio cuenta del rechazo definitivo por parte de la Corte Suprema, del recurso de protección interpuesto por la Universidad San Andrés en contra del decreto de revocación de su reconocimiento oficial dictado por el Ministerio de Educación, con ocasión del cierre de la institución.

b) El Secretario Ejecutivo informó que la Corte de Apelaciones de Santiago declaró inadmisible el segundo recurso de protección interpuesto por el Instituto Profesional Andrés Bello de Quillota en contra del Consejo Superior de Educación, con lo que concluyó definitivamente la discusión judicial promovida por la institución, a propósito del rechazo del proyecto institucional presentado a este organismo.

c) El señor Salazar informó del trabajo desarrollado por los comités de pares que están apoyando la preparación de los informes solicitados a este Consejo por el Ministerio de Educación, en cuanto a la expansión de algunas instituciones de educación superior y la eventual aplicación de los artículos 53 y 63 de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza. En ese contexto, el señor Salazar propuso que cada comité de pares presente al Consejo las conclusiones que arroje el análisis que se les ha encomendado, lo que les pareció pertinente a los consejeros.

3. **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Media de Adultos.**
Presentación del Ministerio de Educación.

En el marco de la presentación efectuada por el Ministerio de Educación a propósito de la propuesta preliminar de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación Básica y Media de Adultos, el Consejo acordó, en sesión de 18 de marzo de 2004, invitar a las personas a cargo de su elaboración con el propósito de intercambiar puntos de vista sobre los fundamentos del referido proyecto.

En consecuencia, asistieron a este parte de la sesión los señores Cristián Cox, Teresa Infante y Horacio Walker, quienes en representación de la Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación, expusieron al Consejo acerca de las características del programa de estudio propuesto, especialmente en lo que respecta a la especificidad del programa de formación de adultos con relación a la educación escolar regular, al enfoque de competencias asociadas a éste y a su vinculación con el programa Chile Califica.

Junto a ello, los representantes del Ministerio de Educación entregaron un informe que profundiza el análisis de los temas expuestos y que quedó a disposición de los consejeros.

Luego de responder algunas consultas de los consejeros, a propósito de los distintos establecimientos que imparten programas de formación de adultos, las certificaciones finales que ellos entregan y el reconocimiento de la experiencia previa de los alumnos en los programas de educación básica, los señores Cristián Cox, Teresa Infante y Horacio Walker se retiraron de la sesión.

A las 13:40 se dio por terminada la sesión ordinaria N° 817. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N° 818.

Sesión N° 818

4. **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.**
Propuesta de programa de estudios de "Diseño Múltiple" para 3° y 4° año de Enseñanza Media Formación Diferenciada Humanística-Científica del sector Educación Artística, subsector Artes Visuales.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 37 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir la presentación definitiva de la propuesta de programa de estudio de "Diseño Múltiple" para 3° y 4° año de Enseñanza Media, Formación Diferenciada, Humanística-Científica del sector Educación Artística, subsector Artes Visuales.

El señor Secretario Ejecutivo hizo relación del contenido de los documentos de evaluación de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los

informes de los consultores designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de ajuste del programa en análisis con los requerimientos de organización curricular establecidos en el Decreto N° 220 y con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos establecidos, y la adecuación del programa a las características y condiciones de los establecimientos de enseñanza media del país.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis de esta presentación y los informes antes referidos, acordó informar favorablemente la presentación definitiva de la propuesta del programa de estudio de "Diseño Múltiple" para 3° y 4° año de Enseñanza Media, Formación Diferenciada, Humanística-Científica del sector Educación Artística, subsector Artes Visuales, facultando al Secretario Ejecutivo para transmitir aquella recomendación que el Consejo Superior de Educación ha estimado pertinente efectuar para la implementación del programa aprobado.

5. Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Evaluación de acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N° 055/2003, de 31 de julio de 2003, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, la respuesta de la institución, los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las opiniones de los evaluadores eran muy disímiles entre sí por lo que acordó la designación de un cuarto consultor, para que analice el grado de cumplimiento de las acciones encomendadas a la institución.

Junto a ello, el Consejo solicitó a la Secretaría Técnica que requiera a los consultores que han evaluado la respuesta de la institución, la elaboración de un informe consolidado, que transmita con mayor consistencia la realidad institucional del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.

Además, los consejeros acordaron solicitar al Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, los planes y programas de estudio vigentes de todas las carreras que actualmente imparte, para efectos de evaluar la forma en que éstos se han actualizado y los currículos de los docentes que prestan servicios en la institución.

Finalmente, el Consejo acordó someter a la institución a una examinación modalidad tres, al término del primer semestre del año en curso, para las carreras que designe la Secretaría Técnica.

6. Varios.

El Secretario Ejecutivo informó al Consejo que, con el propósito de avanzar en la preparación de la puesta en marcha del sistema nacional para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, es necesario desarrollar distintas actividades de

coordinación. Entre ellas, propone al Consejo convocar experimentalmente al comité de coordinación que dicho sistema establece a fin de identificar los distintos aspectos que requerirán ser abordados conjuntamente por el Consejo, la Comisión Nacional de Acreditación y el Ministerio de Educación y celebrar un convenio de colaboración para que la Secretaría Técnica del Consejo apoye administrativamente los procesos experimentales de evaluación acreditativa de instituciones y programas que está llevando a cabo la Comisión de Acreditación de Programas de Pregrado.

El Consejo acordó aprobar la primera iniciativa, solicitando al Secretario Ejecutivo que informe periódicamente sobre los asuntos que se aborden en la convocatoria experimental del comité de coordinación y solicitar a la Secretaría Técnica que someta a la consideración de los consejeros el borrador del convenio de colaboración que se pretende suscribir, antes de decidir sobre el apoyo administrativo que se pueda prestar a la Comisión de Acreditación de Programas de Pregrado.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 14:30 horas se dio por concluida la sesión N° 818. Se fijó la próxima sesión para el jueves 8 de abril de 2004, a las 12:00 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación